

presupuesto total del suministro, en cualquiera de las formas establecidas por la Ley de Contratos del Estado.

Resultando, que con fecha 16 de diciembre D. Francisco Sanz Cabañas deposita una fianza por un valor en metálico de Cuarenta y Cinco mil Seiscientos Ochenta pesetas. (45.680 ptas.) como garantía del suministro de un Estativo Bucky Vertical, una Mesa Horizontal y una Columna Porta-Tubos de Rayos «X» para el Centro de Seguridad e Higiene en el Trabajo de Cádiz por un importe de 1.142.000 pesetas, en la Caja de Depósitos de la Consejería de Hacienda a disposición de la Delegación Provincial de Trabajo y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Cádiz.

Considerando, que a tenor del Art. 118 párrafo 1º de la Ley de Contratos del Estado, el contratista deberá acreditar en el plazo de 25 días, contados desde que se le notifique la adjudicación definitiva, la constitución de la fianza correspondiente. De no cumplirse este requisito por causas imputables al mismo, la Administración declarará resuelto el contrato.

Considerando, que la fianza ha sido depositada fuera del plazo legalmente establecido.

Considerando, que el contrato se perfecciona desde que se adjudica definitivamente, sin que su firma tenga otro valor que el de formalidad ulterior.

Considerando, que a tenor del Art. 115 párrafo 3º de la Ley de Contratos del Estado, la fianza definitiva responderá a la incautación que puede decretarse en los casos de resolución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el mismo o con carácter general en esta Ley.

Considerando, que es competente para declarar la resolución de la adjudicación del suministro de un Estativo Bucky Vertical, una Mesa Horizontal y una Columna Porta-Tubos de Rayos «X», el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Bienestar Social en su carácter de Organo de Contratación a tenor de lo establecido en el Art. 7 párrafo 1º de la Ley de Contratos del Estado.

Vistos, los preceptos citados y demás normativa general de aplicación.

HE RESUELTO :

1º. Declarar resuelta la adjudicación definitiva del contrato de suministro de un Estativo Bucky Vertical, una Mesa Horizontal y una Columna Porta-Tubos de Rayos «X»; a D. Francisco Sanz Cabañas.

2º. Decretar la incautación de la fianza por un valor de cuarenta y cinco mil seiscientos ochenta pesetas (45.680 ptas.) constituida en la Caja de Depósitos de la Consejería de Hacienda a disposición de la Delegación Provincial de Trabajo y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Cádiz.

Notifíquese la presente Resolución a D. Francisco Sanz Cabañas adjudiándole que contra la misma cabe interponer:

Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo ante la Consejería de Trabajo y Bienestar Social en el plazo de un mes desde la notificación de la presente Resolución.

Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Audiencia Territorial competente en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del Recurso de Reposición si es expreso y si no lo fuere el plazo será de un año desde la fecha de su interposición (Art. 52 y ss. de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo).

Sevilla, 13 de octubre de 1987.— El Consejero de Trabajo y Bienestar Social, P.O. El Secretario General Técnico, Julio Alba Riesco.

RESOLUCION de 13 de octubre de 1987, por la que se declara resuelta la adjudicación definitiva de las obras de construcción de una Guardería Infantil en San Juan de Aznalfarache (Sevilla) a la empresa Proyectos y Contratos S. Coop. Ltda. Guadiata (40/0-4/85-I).

Visto, el expediente n.º: 40/0-4/85-I.

Resultando, que por Resolución de 29 de diciembre de 1986 del Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Bienestar Social se adjudica definitivamente a la empresa Proyectos y Contratos S. Coop. Ltda. Guadiata, la ejecución de las Obras de construcción de una Guardería Infantil en San Juan de Aznalfarache (Sevilla).

Considerando, que con fecha 12 de enero de 1987 por oficio del Jefe de Sección de Construcciones D. Juan B. Muñoz Filpo se notificó la adjudicación definitiva a la empresa adjudicataria en

cumplimiento de lo establecido en el Art. 119 párrafo 3º del Reglamento General de Contratos del Estado.

Resultando, que en el citado oficio se requería a la empresa adjudicataria Proyectos y Contratos S. Coop. Ltda. Guadiata para que en el plazo de 25 días desde la notificación de adjudicación definitiva procedieran a efectuar el depósito de la fianza definitiva en cualquiera de las formas establecidas en la vigente Ley de Contratos.

Resultando, que la fianza definitiva no fue depositado en el plazo legalmente establecido por causas imputables al contratista.

Considerando, que a tenor del Art. 361 párrafo 1º del Reglamento General de Contratos del Estado «El contratista deberá acreditar, en el plazo de 25 días, contados desde que se le notifique la adjudicación definitiva, la constitución de la fianza correspondiente. De no cumplirse este requisito por causas imputables al mismo, la Administración declarará resuelto el contrato».

Considerando, que es competente para declarar la resolución de la adjudicación definitiva del contrato el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Bienestar Social en su carácter de Organo de Contratación a tenor de lo establecido en los artículos 19 y 20 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Vistos, los preceptos citados y demás normativa general de aplicación.

He resuelto, declarar la resolución de la adjudicación definitiva del contrato de ejecución de las obras de construcción de una Guardería Infantil en San Juan de Aznalfarache (Sevilla) a la empresa Proyectos y Contratos S. Coop. Ltda. Guadiata.

Notifíquese la presente Resolución a la citada empresa, advirtiéndole que contra la misma cabe interponer:

Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante la Consejería de Trabajo y Bienestar Social en el plazo de un mes desde la notificación de la presente Resolución.

Recurso Contencioso-Administrativo ante la Audiencia Territorial competente en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del Recurso de Reposición si es expreso, y si no lo fuere el plazo será de un año desde la fecha de su interposición (Art. 52 y ss. de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Sevilla, 13 de octubre de 1987.— El Consejero de Trabajo y Bienestar Social, P.O. El Secretario General Técnico, Julio Alba Riesco.

RESOLUCION de 21 de octubre de 1987, por la que se hace pública adjudicación definitiva mediante contratación directa (AL-4/87-R).

Visto, el expediente de obra que a continuación se cita: AL-4/87-R localidad: Almería, Centro: CEMAC, con un presupuesto de licitación de catorce millones doscientas noventa y dos mil quinientas cuarenta y cuatro pesetas (14.292.544 ptas.) I.V.A. incluido.

Resultando, que con fecha 5 de octubre de 1987, el Organo Gestor tras verificar las distintas ofertas presentadas, acuerda la adjudicación provisional de la citada obra.

Visto, que en el expediente se han cumplido los preceptivos trámites que establece la vigente Ley de Contratos y su Reglamento.

HE RESUELTO :

En virtud de las facultades que me están conferidas, elevar a definitivo la adjudicación de la obra que a continuación se cita a la empresa y por la cantidad siguiente:

Expte.: AL-4/87-R localidad Almería, Centro: CEMAC a la Empresa D. José García Torres, por un importe total I.V.A. incluida de doce millones cuatrocientos treinta y tres mil ochenta y cuatro pesetas (12.433.084 ptas.).

Requerir a la Empresa adjudicataria para que proceda a la constitución de la fianza definitiva y a la formalización del correspondiente contrato, en la cuantía, forma y plazo que determina el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sevilla, 21 de octubre de 1987.— El Consejo de Trabajo y Bienestar Social. P.O. El Secretario General Técnico, Julio Alba Riesco.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 18 de septiembre de 1987, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (MA-86/02U).

Ilustrísimos Señores:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las obras «Reparación saneamiento C/ La Loma y Fco. G. Lorca», correspondientes al expediente MA-86/02U, a favor de la empresa Lasan Construcciones, S.A. en la cantidad de 9.800.000 pesetas, que representan un coeficiente de adjudicación de 0,219 sobre el presupuesto de contrata.

Lo que participo a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 18 de septiembre de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilustrísimos Señores: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda, y Delegados Provinciales de la Consejería.

ORDEN de 21 de septiembre de 1987, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (GR-85/210).

Ilustrísimos Señores:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las obras: Edificación de 32 viviendas en Lopero (Granada), correspondientes al expediente GR-85/210, a favor de la empresa Monuelo Velázquez de Castro, en la cantidad de 111.407.393 pesetas, que representan un coeficiente de adjudicación de 10,67% sobre el presupuesto de contrato.

Lo que participo a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 21 de septiembre de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilustrísimos Señores: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda, y Delegados Provinciales de la Consejería.

ORDEN de 21 de septiembre de 1987, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (CO-85/05-AS).

Ilustrísimos Señores:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las obras: Rehabilitación para 14 viviendas en C/ Salazar nº 12, 14, 16 de Montoro, correspondientes al expediente CO-85/05-AS, a favor de la empresa Construcciones Serrat, S.A., en la cantidad de 50.635.420 pesetas, que representan un coeficiente de adjudicación de 2,77% sobre el presupuesto de contrato.

Lo que participo a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 21 de septiembre de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilustrísimos Señores: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda, y Delegados Provinciales de la Consejería.

ORDEN de 22 de septiembre de 1987, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (MA-87/01U).

Ilustrísimos Señores:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las obras «Acondicionamiento muro G° Herrera Oria, en Málaga», correspondientes al expediente MA-87/01U, a favor de la empresa Construcciones Vera, S.A., en la cantidad de 5.875.000 pesetas, que representan un coeficiente de adjudicación de 0,9964 sobre el presupuesto de contrata.

Lo que participo a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 22 de septiembre de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilustrísimos Señores: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda, y Delegados Provinciales de la Consejería.

ORDEN de 22 de septiembre de 1987, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (CO-87/01P).

Ilustrísimos Señores:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las obras «Reparación 2ª fase G° 100 viv. Haza del Reloj», correspondientes al expediente CO-87/01P, a favor de la empresa Constructora San José, S.A., en la cantidad de 10.130.000 pesetas, que representan un coeficiente de adjudicación de 0,999847 sobre el presupuesto de contrato.

Lo que participo a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 22 de septiembre de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilustrísimos Señores: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda, y Delegados Provinciales de la Consejería.

ORDEN de 25 de septiembre de 1987, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (SE-83/160).

Ilustrísimos Señores:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las obras: Complementario al de edificación de 50 viviendas en Montellano (Sevilla), correspondientes al expediente SE-83/160, a favor de la empresa Ingco, S.A., en la cantidad de 15.196.981 pesetas, que representan un coeficiente de adjudicación de 0% sobre el presupuesto de contrato.

Lo que participo a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 25 de septiembre de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilustrísimos Señores: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda, y Delegados Provinciales de la Consejería.

ORDEN de 1 de octubre de 1987, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (J-85/005-AS).

Ilustrísimos Señores: